

Auto Sustanciación No. 251
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00078
Demandante: YINA MARCELO ARÉVALO ALFARO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIÁN NAGLES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

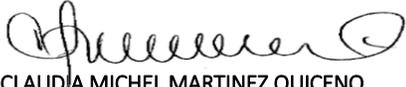
Lo informado por EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y la COORDINADORA DEL LABORATORIO BIOLÓGICO REGIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE PEREIRA, mediante comunicado del cinco (05) y el ocho (08) de abril de los cursantes, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folios 18-22.

Ahora y en vista que, el LABORATORIO BIOLÓGICO REGIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE PEREIRA, requiere la siguiente información; “fecha de muerte, localidad donde ocurrió el deceso, lugar en donde se practicó la necropsia médico legal del fallecido **HÉCTOR JULIÁN NAGLES** y el numero único de noticia criminal”; procede el Despacho Judicial a requerir a la parte demandante, para que, de conocer la información requerida por el citado laboratorio, suministre dichos datos, los que resultan necesarios para continuar con el trámite procesal de la referencia

NOTIFÍQUESE


LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 065 del 13 de abril de 2021  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria